

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso

Montaña Gómez [medioambiente@lagranja-valsain.com]

Enviado el: martes, 22 de febrero de 2011 12:44**Para:** Oficina P.H.

CHD	OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
R/ENTRADA N.º	28
R/SALIDA N.º	
FECHA	22/2/2011

Estimados Srs,

Estamos procediendo a la revisión del Borrador del Plan Hidrológico, y hemos observado que el caudal asignado para La Granja de San Ildefonso es 0,00 hm³/año y el reservado también es 0 Hm³/año. Estaríamos muy interesados en que nos informaran de cuáles son los criterios que ustedes utilizan para esta asignación y cuál es el umbral temporal con el que se trabaja para el caudal reservado. Me permito informarles que estamos procediendo a la Revisión del PGOU y ya en el informe de CHD se muestra la necesidad de que en momentos puntuales, y no ahora sino a medida que se vaya desarrollando el municipio, nos podemos encontrar con la posibilidad de necesitar un cierto caudal de la presa del Pontón Alto y la utilización de la depuradora de la Mancomunidad de La Atalaya.

También hemos observado que en el caso del Núcleo de Valsaín y la Pradera de Navahorno (concesión administrativa que estamos tramitando) no aparece reflejada en el borrador. Agradeceríamos nos solventaran estas dudas, ya que no sabemos si se refieren a La Granja como municipio o como núcleo poblacional (el municipio se denomina Real Sitio de San Ildefonso, y en él se encuentran integrados dos núcleos poblacionales, La Granja y Valsaín, y un enclave, "Palacio y Bosques de Riofrío").

Agradeciendo de antemano su colaboración y quedo a la espera de sus prontas noticias.

Un cordial saludo,

MONTAÑA GÓMEZ GÓMEZ

Agente de Desarrollo Local

Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.

Tlf:921470018. Fax: 921472160

Mensaje analizado y protegido por Telefonica Grandes Clientes